SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007533

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.CJCPTE.Q.13.0794 de 18 de febrero de 2013, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos para la domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad china, denominada **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION**, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de febrero de 2013;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto de 2018, que contiene los documentos relativos al cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la matriz de la compañía extranjera **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION** a **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CO., LTD,.** La abreviatura es **CEIEC**;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1221-M de 22 de agosto de 2018, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0124 de 31 de julio de 2018,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos relativos al cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la matriz de la compañía extranjera **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION**, a **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CO., LTD,.** La abreviatura es **CEIEC,** con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador; constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 13 de agosto de 2018; b) Tome nota de esta resolución al margen de las dos protocolizaciones contentivas de los documentos de domiciliación efectuadas el 18 de enero de 2013; y, c) Que dicha dependencia siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION** de 23 de febrero de 2013, hoy denominada **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CO., LTD,.** La abreviatura es **CEIEC**; y, c) Siente las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007533

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros un extracto de los documentos presentados, con las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de agosto de 2018.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SRG/ONL/PVV
Exp. 167990
Tram. 63183-0041-18

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008304

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007533 de 22 de agosto de 2018, se calificó de suficientes los documentos referentes al cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la matriz de la compañía extranjera **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION**, a **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CO., LTD.**, La abreviatura es **CEIEC**, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de agosto de 2018;

QUE en el primer considerando de la resolución mencionada en el considerando anterior, se ha digitado erróneamente el número de resolución de domiciliación de la sucursal extranjera **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION** haciéndose constar "No. SC.IJ.CJCPTE.Q.13. 0794", siendo lo correcto No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0794, por lo que es necesario proceder a su rectificación;

QUE mediante escrito ingresado en esta Institución el 31 de agosto de 2018, la abogada patrocinadora de la sucursal de la compañía extranjera, **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION**, solicitó rectificar la resolución en los términos mencionados en el considerando precedente;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1303-M de 13 de septiembre de 2018, han puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 5 de septiembre de 2018,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR y SUSTITUIR en el primer considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007533 de 22 de agosto de 2018, lo referente al número de resolución de domiciliación de la sucursal de la compañía extranjera **CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION**, de manera que en lugar de: "No. SC.IJ.CJCPTE.Q.13.0794", deberá decir No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0794.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007533 de 22 de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de septiembre de 2018.

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/PVV
Exp. 167990
Tram. 63183-0041-18